PREVISORA
SEGUROS

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA:	OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA:	EMCALI EICE E.S.P.
PRESUNTO RESPONSABLE:	ANA MARÍA BENJUMEA GÍL
RADICADO:	1900.27.06.23.1597

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 50952
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 26/09/2024

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

Notaría 72

Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

CEPEDA PIRAGAUTA LILIANA

quien exhibió: C.C. 52076367 expedida en:

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas

Bogotá D.C. 30/09/2024

fce5v4 [illegible]

El declarante:

www.notariaenlinea.com

QR238XI47O9005WV

Huella:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72
Notaría Setenta y Dos del Círculo
Bogotá, D.C.